

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LOS INVESTIGADORES Y
LÍDERES PARA FACILITAR EL PROCESO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE
INVESTIGACIÓN**

En aras de optimizar el proceso de recopilación, verificación, almacenamiento y diligenciamiento de la información, para las futuras convocatorias de COLCIENCIAS acerca de medición de grupos de investigación e investigadores, y basados en la experiencia que ha dejado el procedimiento realizado para la convocatoria 693, se hace entrega de una lista de recomendaciones que podrían ser de su utilidad.

INVESTIGADORES:

- Para ser reconocido y clasificado como investigador, usted debe tener actualizada su vinculación laboral. Para esto ingrese a datos generales – experiencia profesional y diligencie la totalidad de los campos de su vinculación con una entidad del SNCTel.
- Verificar que la información registrada en la plataforma para los artículos de investigación coincida con el soporte. Específicamente rectificar año, volumen y páginas.
- En caso de registrar un artículo publicado en revista electrónica, es obligatorio ingresar el DOI del artículo. De lo contrario, Colciencias no tendrá en cuenta dicho producto.
- Si el capítulo de libro no fue certificado como parte de un libro resultado de investigación, este debe ingresarse en el aplicativo del CvLAC a través de los siguientes pasos:
 1. Producción bibliográfica
 2. Libro resultado de investigación
 3. Capítulo de libro resultado de investigación
 4. Editar Libro
 5. Otro libro publicado
- Los productos de formación de recurso humano, como trabajos de grado de pregrado, maestría o especialidad médica, o tesis de doctorado deben ser diligenciados una sola vez, incluyendo a todos los estudiantes que participaron.
- Cerciórese que los trabajos de grado de pregrado, maestría o especialidad médica, o tesis de doctorado finalizados, tengan la calificación aprobada,

meritoria o laureada, según corresponda. En caso de no diligenciar este campo, estos productos no serán reconocidos por Colciencias.

- Es importante solicitar copia del acta de grado a los estudiantes asesorados a medida que se van graduando, con el fin de soportar estos productos en futuras convocatorias.
- Es necesario recopilar los soportes necesarios para certificar los diferentes productos, teniendo en cuenta las guías de verificación de cada tipología según Colciencias.

LIDERES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

- Es necesario inscribirse a la convocatoria nacional de medición de grupos, lo cual se realiza en la página inicial del GrupLAC.
- Cada producto debe vincularse una sola vez, incluso si varios integrantes del grupo son coautores del mismo.
- Corrobore los productos vinculados al grupo de investigación mediante el verificador de información ubicado en la parte inferior izquierda del menú del GRUPLAC.
- Los productos que no pudieron ser soportados en la Convocatoria 693 de 2014 de Colciencias, pueden ser incluidos para la próxima convocatoria, siempre y cuando se reúnan los soportes requeridos.

TENGA EN CUENTA QUE LOS REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN COMO INVESTIGADOR SON:

INVESTIGADOR	Requisitos convocatoria 693
SÉNIOR	<p>Cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nivel de formación: Doctorado finalizado o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica.2. Producción mínima: Diez (10) productos tipo Top o Tipo A6, en los últimos diez (10) años.3. Productos de formación¹: Director de cuatro (4) trabajos de maestría o una (1) tesis de doctorado finalizados en los últimos diez (10) años. <p>La vigencia para esta categoría será de tres (3) años a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.</p>
ASOCIADO	<p>Cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nivel de Formación: Doctorado o Maestría o especialidad clínica finalizada o 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en toda su trayectoria académica.2. Producción mínima: Dos (2) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria y cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco (5) años.3. Productos de formación²: Haber dirigido una (1) tesis de doctorado o dos (2) trabajos de maestría u (8) trabajos de pregrado durante los últimos cinco años.

¹ Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todos los investigadores vinculados a instituciones del sector académico. Como equivalencia para los investigadores vinculados a empresas del sector productivo deberán haber dirigido al menos tres (3) proyectos de investigación desarrollados en la empresa y que tenga productos o resultados asociados.

² Los productos de Formación de Recurso Humano se exigirán para todos los investigadores vinculados a instituciones del sector académico. Como equivalencia para los investigadores vinculados a empresas del sector productivo deberán haber dirigido o participado en al menos dos proyectos de investigación desarrollados en la empresa que tengan productos o resultados asociados.

La vigencia para esta categoría será de dos (2) años a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.

JUNIOR

Cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1. Graduado con formación de doctorado finalizada en una ventana máxima de tres años, que sea integrante de un grupo de investigación y que haga parte de un proyecto de investigación del grupo.
2. Graduado de doctorado, o de maestría, o de alguna especialidad clínica con un (1) producto de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria y cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en los últimos cinco (5) años.

La vigencia para esta categoría será de un (1) año a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.

TENGA EN CUENTA QUE LOS REQUISITOS PARA QUE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN SEA CLASIFICADO EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEFINIDAS POR COLCIENICAS SON:

Categoría	Convocatoria 693
A1	Tener un indicador de Productos TOP que le permita estar en el cuartil 1 (25% superior) Tener un (1) Investigador Sénior o Asociado como integrante del Grupo, que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTeI y que resida en Colombia.
A	Tener un (1) Investigador Sénior o Asociado como integrante del Grupo que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTeI y que resida en Colombia
B	Tener un (1) Investigador Sénior o Asociado o Junior o un Integrante Vinculado con Doctorado como integrante del Grupo que esté vinculado de manera contractual en una institución que haga parte del SNCTeI y que resida en Colombia.
C	Tener un indicador de Productos TOP o de Productos A mayor que Cero (0)
